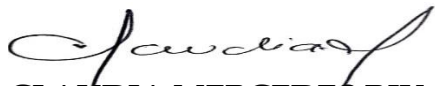


INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte interesada solicito la suspensión de del despacho comisorio, SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once (11) de julio del dos mil veintidos (2022).



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Trece (13) de julio del dos mil veintidos (2022)**

INTERLOCUTORIO CIVIL N°1544
DESPACHO COMISORIO N°09/2022

Procedente: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO-
VALLEDEL CAUCA

Demandante: HUMBERTO DE JESUS PALACIO MESA

Demandado: JAIRO ANTONIO DURAN BENITEZ

La togada CARMEN LUCIA CORREA HURTADO, solicita la suspensión del despacho comisorio N°023 del 04 de mayo de 2022.

Revisado el expediente, se tiene que nos encontramos frente a una comisión donde este despacho sub comisionó, por lo que estima el suscrito que es el Juzgado de origen quien tiene la facultad de tomar la decisión al respecto; aunado a ello, la suspensión no la solicitan todas las partes, por lo tanto, no se cumple con lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso:

"Suspensión del proceso: El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa."

En consecuencia, de lo anterior, no se accederá a la suspensión del mismo.

Ahora bien, cabe recalcarle a la togada, que es ella como apoderada judicial de la parte interesada la encargada de diligenciar el Despacho comisorio ante la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quien de forma interna realiza el reparto entre las Inspecciones de Policía de la Localidad, para su programación y realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 117
Del 14-07-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01908619b664abbecc9a5cc01dcd64b445e9917713fd5935648edf65177c4927**

Documento generado en 13/07/2022 08:29:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>